

GOBIERNO DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba renovación Beca
Excelencia Académica año
2009.

Cabrero, marzo 30 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1142 .-

V I S T O S :

- El D.A.E. N° 766 de fecha 08 de marzo del año 2006, que aprueba Reglamento Beca Municipal Excelencia Académica.
- El D.A.E. N° 820 de fecha 12-03-2008, que aprueba modificación del Reglamento.
- El D.A.E. N° 4568 de fecha 21/12/2009, que aprueba modificación el Reglamento Beca Excelencia Académica.
- El Oficio N° 92 de fecha 29-03-2012, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que propone al Sr. Alcalde nómina de alumnos renovantes para el año 2012, correspondiente a la generación 2009 y la respectiva providencia a su reverso.
- El presupuesto municipal vigente para el año 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O: Debido a las movilizaciones estudiantiles ocurridas en año 2011, se produjo un retraso del proceso de renovación de Beca Municipal, atraso que originó la finalización del año académico en el mes de marzo del año 2012.

DECRETO:

1.- RENUEVESE, Beca Excelencia Académica para el año 2012, ascendiente a 1.5 UTM mensuales a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Altamirano Román José	17.593.120-1	Kinesiología	U. de Concepción
02	Bravo González Ricardo	17.981.593-1	Kinesiología	U. Pedro de Valdivia
03	Bravo Inostroza José	17.670.992-8	Odontología	U. de Temuco
04	Cárdenas Cárdenas Jean	17.846.165-6	Mantenimiento Ind.	INACAP
05	Cruzat Santibañez Alejandro	17.743.800-6	Licenciatura en Historia	U. Católica
06	Esparza Hernández Karen	17.743.976-2	Ed. Diferencial	U. de Concepción
07	Fabar Escobar Nicol	17.744.256-9	Fonoaudiología	U. San Sebastián
08	Fica Gutiérrez Solange	17.869.516-9	Nutrición	U. Católica

09	Muñoz Cáceres Jorge	17.468.079-5	Ing. En Construcción	U. del Bíobío
10	Parra Opazo Marcelo	17.787.005-6	Ing. De Ej. Mecánica	U. Federico Santa María
11	Ríos Rodríguez Paulina	17.743.418-3	Fonoaudiología	U. de Concepción
12	Rivas Gutiérrez Belen	17.613.774-6	Odontología	U. San Sebastián
13	Rivas Riveraux Pablo	17.869.530-4	Bachillerato en Ciencias	U. del Bíobío
14	Rubilar Espinoza Nandy	17.226.013-6	Ed. Diferencial	U. de Concepción
15	Saldías Saldías Daniela	17.743.813-8	Ed. Básica	U. de Concepción
16	San Martín Carrillo Paulo	17.846.152-4	Odontología	U. San Sebastián

2.- El pago de los aportes señalados se depositará directamente en las cuentas de los alumnos.

3.- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto, imputese el Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "otros", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC./AAM./src.

Distribución:

- La indica
- Archivo DAF.
- Archivo DIDECO